

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.608/2016

Con fecha de 1 de noviembre de 2016, y con número de asien- to 054/RT00/E/2016/35, 36 y 37, se recibe en el Ayuntamiento de Pozoblanco, el acuerdo entre propietarios y el Convenio Urbanís- tico para la gestión del Plan parcial Residencial 2º A) de las Nor- mas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, así como Pla- no de Reparcelación, siendo las partes intervinientes el Ayunta- miento de Pozoblanco, y de otra la entidad Stoki Mur 2014 S.L., los Hermanos Álvaro, Luis y Antonio Cabrera Calero y la Funda- ción Pía Autónoma Virgen de los Dolores, con objeto de ejecutar el planeamiento urbanístico aprobado para el sector del Plan Par- cial Residencia 2 A) de NSPP y promover la iniciativa para el es- tablecimiento del sistema de compensación, el ámbito del conve-

nio comprende una superficie de 63.791,37 metros cuadrados, tras mediciones reales la superficie se concreta en 63.474,64 m². Los terrenos del Plan Parcial Residencia 2-A de NSPP se sitúan al Noroeste de la localidad, frente a la Avda. de la Salchi. La vi- gencia del convenio se extenderá hasta que se lleven a cabo to- das las actuaciones detalladas en la cláusula octava del conve- nio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del R.D.L.G. 7/2015 y artículo 100.2 de la LOUA, los interesados po- drán concurrir al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de es- te anuncio en el BOP de Córdoba, el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio sito en la planta primera del Ayuntamiento de Pozoblanco, con domicilio en Cro- nista Sepúlveda, 2 de Pozoblanco, y podrá ser consultado de lu- nes a viernes, en horario de 8 a 15 horas.

Pozoblanco a 10 de noviembre de 2016. Firmado electrónica- mente: El Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.